

el texto íntegro de la modificación propuesta. También pueden pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Badajoz, 25 de julio de 2003.—El Consejo de Administración: D. Antonio Pont Amenós, D. Ramón Pont Amenós, D. José Pont Amenós y D. Antonio Pont Grau.—37.091.

**GENESSE HISPANIA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)
**ANTONIO PUIG,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

Las respectivas Juntas Generales de Socios de Antonio Puig, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Genesse Hispania, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el día 30 de junio de 2003 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Genesse Hispania, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Antonio Puig, Sociedad Anónima Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que socios y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 18 de julio de 2003.—Don Antonio Puig Planas, Consejero Delegado de Antonio Puig, Sociedad Anónima Unipersonal, y Don Javier Cano Cornide, representante persona física de Antonio Puig, Sociedad Anónima Unipersonal, Administrador Único de Genesse Hispania, Sociedad Limitada Unipersonal.—37.099. 2.ª 31-7-2003

**GRUPO LAR SERRANO 55,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
**GRUPO LAR GROSVENOR ELCHE,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Grupo LAR Serrano 55, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), como Sociedad Absorbente, y Grupo LAR Grosvenor Elche, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), como Sociedad Absorbida, celebradas el día 30 de julio de 2003, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Grupo LAR Serrano 55, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) de la sociedad Grupo LAR Grosvenor Elche, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, con traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 24 de julio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas Sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2003.—D. Miguel Pereda Espeso. En nombre y representación de Grupo LAR Grosvenor Servicios, Sociedad Limitada, Administrador Único de Grupo LAR Serrano 55, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Grupo LAR Grosvenor Elche, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—37.609. 1.ª 31-7-2003

**GRUPO MINERO LA PARRILLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por decisión del socio único de la sociedad Grupo Minero La Parrilla, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, del día 10 de julio de 2003, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de periodo de liquidación, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo al socio único Bilbao Vizcaya Holding Sociedad Anónima, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 30 de junio de 2003.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de julio de 2003.—Juan Ignacio Tellechea Ayo, Administrador Solidario.—37.078. 2.ª 31-7-2003

GUELMISA, S. L.
(Sociedad absorbente)
SOLBEAUMONT, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas Generales de Socios de Guelmisa, Sociedad Limitada y Solbeaumont, Sociedad Limitada, fechadas el 30 de junio de 2003, en las que se decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Guelmisa, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Solbeaumont, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo fusión.

En Sevilla, 21 de julio de 2003.—Don Miguel de Solís y Martínez Campos, Administrador Único de Guelmisa, Sociedad Limitada y Solbeaumont, Sociedad Limitada.—37.087. 2.ª 31-7-2003

HISPAES, S. A.

Don Josep Gurri Molins en su condición de Administrador de la entidad mercantil «Hispaes, Sociedad Anónima», de conformidad con el acuerdo de reducción de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 31 de marzo de 2003, comunica que se acordó la reducción de capital en la suma de 189.318,81 Euros, teniendo por finalidad esta reducción la devolución de aportación a los accionistas, habiéndose realizado en su momento por error la aportación de la finca n.º 8.416, inscrita en el Registro de la Propiedad N.º 2 de Granollers, al tomo 2170, libro 157, folio 62.

La reducción de capital se ejecutará mediante la amortización de 31.500 acciones, numeradas del 3.371 al 34.870 ambos inclusive, de 6,010121 Euros, y la restitución al socio de la finca aportada. El titular de cada una de esas acciones recibirá el íntegro valor nominal de cada acción, es decir siendo la mercantil Bartenisa, Sociedad Limitada el accionista al que se le restituyen las acciones, por ser el que aportó en su momento por error, se le devuelve la finca, valorándose por el mismo importe con que se aportó.

Sant Feliu de Codines, 23 de julio de 2003.—El Administrador, Josep Gurri Molins.—37.070.

**IDM SISTEMAS
DE COMUNICACIÓN, S. L.**
(Sociedad absorbente)

TELAB, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de IDM Sistemas de Comunicación, Sociedad Limitada y Telab, Sociedad Limitada, con fecha 23 de junio de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telab, Sociedad Limitada, por IDM Sistemas de Comunicación, Sociedad Limitada. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha siete de julio de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 31 de diciembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de julio de 2003. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participen en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

En Valencia a, 11 de julio de 2003.—Don Juan Carlos Manresa Carreras, Administrador único de IDM Sistemas de Comunicación. Don José Luis Mínguez López, Administrador solidario de Telab, S. L.—36.830. y 3.ª 31-7-2003

INVERMA BALEAR, S. A.

Se informa que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en la sede social, sita en Palma de Mallorca, calle Josep Tous i Ferrer, 8-4, se acordó por unanimidad de todos los socios, entre otros extremos, los siguientes:

Disolver la sociedad por acuerdo general al amparo de lo previsto en el artículo 260 apartado 1.1

de la Ley de Sociedades Anónimas, liquidar la sociedad nombrando liquidadores, aprobando el balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios, y siendo liquidado el haber social, no existiendo a favor de la Sociedad créditos o dividendos pasivos pendientes, ni en contra deudas u obligaciones, salvo la deuda a los propios socios, y no teniendo la sociedad operaciones en el momento de disolverse, son coincidentes los balances inicial y final de la liquidación, por lo que tras presentar dicho balance el órgano de liquidación en unión al informe completo sobre las operaciones de liquidación y proyecto de división, la propia junta lo aprobó por unanimidad y es el que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	144.242,91
Bancos	72.121,45
Total Activo	216.364,36
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados negativos	-113.205,44
Cuenta Corriente con Socios y administradores	269.468,59
Total Pasivo	216.364,36

En Palma de Mallorca a, 30 de junio de 2003.—Los liquidadores solidarios designados: Fernando de Arriba Hernández, Antonia Mari Mari, Antonio March Juan.—37.095.

LIGURI CERES, S. L.

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad «Liguri Ceres, S. L.» (en liquidación), celebrada el día 30 de junio de 2003, se acordó, por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la referida sociedad, y aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Deudores	21.907,68
Inversiones financieras temporales ..	34.498,84
Tesorería	3.154,26
Total Activo	59.560,78
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	4.639,44
Resultados ejercicios anteriores	- 5.022,08
Pérdidas y ganancias	- 157,79
Total Pasivo	59.560,78

Girona, 15 de julio de 2003.—El Liquidador. Sr. Jaume Viladecans Bombardo.—36.382.

MATADERO INDUSTRIAL MÁRQUEZ, S. A. (MIMARSA)

Por orden del Administrador único de la entidad Mercantil Matadero Industrial Márquez, Sociedad Anónima, se convoca reunión de Junta General Extraordinaria de dicha entidad, a celebrar en la sede de la entidad, sita en Baena (Córdoba), calle

Cantarerías número 1, el próximo día 19 de agosto de 2003 a las doce horas en primera convocatoria o en su caso, para el próximo día 20 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Administrador único de la Sociedad, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la entidad.

Segundo.—Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la sociedad en el citado expediente de suspensión de pagos, con facultad para intervenir en todas las cuestiones e incidencias que se susciten, modificando, incluso, la proposición del convenio, si lo estimare conveniente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta, o, en su defecto, nombramiento de interventores, para su aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989.

Baena a, 24 de julio de 2003.—El Administrador Único, Paulino Luna Ramírez.—37.521.

MATADERO MÁLAGA, S. A. (Sociedad absorbente)

GAMA DE ALIMENTACIÓN, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas juntas generales de socios de las sociedades «Matadero Málaga, sociedad anónima» (sociedad absorbente) y de «Gama de Alimentación, sociedad anónima» (sociedad absorbida), en fecha 4 de abril de 2003, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Matadero Málaga, sociedad anónima» de «Gama Alimentación, sociedad anónima», con transmisión a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida. De conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores, cuyos créditos se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 30 de junio de 2003.—El Administrador Único de «Matadero Málaga, sociedad anónima» y «Gama de Alimentación, sociedad anónima» D. Miguel Robles Garrido.—36.864.

1.ª 31-7-2003

MED GRUPO DE DISTRIBUCIÓN DENTAL, S. A.

Acordó en Junta General de Accionistas de fecha 17 de Junio de 2003, la disolución de la sociedad, se publica el balance de disolución aprobado:

	Euros
Activo:	
Fianzas	51,09
Tesorería	13.477,44
Total Activo	13.528,53

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	62.000,00
Capital pendiente suscripción	-31.000,00
Pérdidas ejercicios anteriores	-17.471,47
Pérdidas 2003	-6.602,00
Acreedores Disolución	6.602,00
Total Pasivo	13.528,53

Se hace público de acuerdo con lo previsto Ley de Sociedades Anónimas de 22/12/1989.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Liquidador: Don Juan Antonio Sanz Larrinaga.—37.073.

MIERENSE DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA (MITRASA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General ordinaria y extraordinaria, y universal de Accionistas de Mierense de Transportes, S. A., ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 382.261,44 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada a 369.038,56 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 17 de julio de 2003.—El Administrador único Mierense de Transportes, S. A., don Lisardo García Fernández.—36.255.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 17 de junio de 2003, adoptó, en relación con el asunto enunciado, los acuerdos que de forma extractada se reproducen seguidamente:

Reducir, dentro del ejercicio 2003, con devolución de aportaciones a los accionistas, el capital social de la Compañía en la cifra de 1.005.000 euros, minorando el valor nominal de cada acción, actualmente fijado en 2,30 euros, a 2,15 euros, por lo tanto, disminuyendo 0,15 euros por cada una de las 6.700.000 acciones en que se distribuye el capital social de la Compañía.

Dejar constancia de que la finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas, y el procedimiento, la disminución del nominal de las acciones, afectando a todas las acciones por igual.

Hacer constar que los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Facultar el Consejo de Administración, entre otras autorizaciones, para determinar la fecha de reducción de capital dentro del ejercicio 2003.

El Consejo de Administración de la sociedad, en reunión celebrada el día 28 de julio de 2003, adoptó los siguientes acuerdos, en relación con la referida operación societaria:

Ejecutar el acuerdo de reducción del capital social por devolución de aportaciones a los accionistas, estableciendo como fecha de referencia, en la que tendrán derecho a devolución quienes sean accionistas de la sociedad, el día 9 de septiembre de 2003 al cierre del mercado bursátil, a razón de 0,15 euros por acción. La cantidad por acción antes seña-